

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12074029

Montevideo,

04 JUN 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, solicitó la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 2011 (número interno 89.639) y su ampliatoria de 3 de julio de 2012 (número interno 90.502).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 2011 (número interno 89.639) se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Cabo de 2da. Fernando Agresta, para concurrir como integrante de la Compañía de Apoyo Logístico del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de abril de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.502), se amplió el período de la Misión Oficial, la que se extendió en su cumplimiento desde el 1ro. de febrero hasta el 30 de agosto de 2012.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado informó que la citada Misión Oficial, se cumplió desde el 4 de abril de 2011 hasta el 18 de setiembre de 2012, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

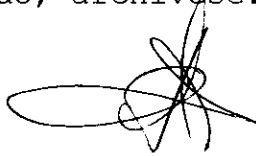
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 2011 (número interno 89.639) y su ampliatoria de 3 de julio de 2012 (número interno 90.502), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Fernando Agresta, se cumplió desde el 4 de abril de 2011 hasta el 18 de setiembre de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 1.856,00 (pesos uruguayos mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Inteligencia de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
AR-pm
gf